

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-01000-19-0524-2019

524-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	289,584.1
Muestra Auditada	243,542.7
Representatividad de la Muestra	84.1%

Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le asignaron 386,112.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2018, de los cuales 289,584.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados al Gobierno del Estado de Aguascalientes. Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 96,528.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación del Recursos de FAM.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue de 289,584.1 miles de pesos ministrados directamente por la Federación, durante el ejercicio fiscal 2018, al Gobierno del Estado de Aguascalientes. La muestra examinada fue de 243,542.7 miles de pesos, que representaron el 84.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El DIF Aguascalientes estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación; en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades determinadas en las Cuentas Públicas 2016 y 2017, respecto del control interno; cabe mencionar que los acuerdos

formaron parte de los informes individuales 504-DS-GF y 543-DS GF, respectivamente, que se notificaron al titular del ente fiscalizado.

Adicionalmente, con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI), corresponde a la Cuenta Pública 2018, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 59 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al DIF Aguascalientes en un nivel medio.

En razón de lo anterior, se determinó que el DIF Aguascalientes no ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado completamente.

El Órgano Interno de Control del DIF Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades de servidores públicos y, para tales efectos, registró el expediente núm. UI/OIC/DIFAGS/009/2019, por lo que se da como promovida la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, no obstante, persiste la Recomendación.

2018-A-01000-19-0524-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Contraloría del Estado de Aguascalientes, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la cual notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y en la que recibió la ministración de los recursos por 289,584.1 miles de pesos; asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Aguascalientes y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes notificaron a la SF, las cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos del fondo.

3. La SF no transfirió los rendimientos financieros generados por 0.8 miles de pesos, de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018, a las cuentas bancarias de los ejecutores.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 135/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. El IIFEA y el DIF Aguascalientes, ejecutores de los recursos del fondo, registraron contablemente, los ingresos, egresos y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias en las que administraron los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018.

5. Mediante una muestra de auditoría de los recursos pagados del fondo, se comprobó que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes registró

contablemente los recursos del fondo, los cuales fueron específicos; asimismo, con la documentación soporte comprobatoria original reunió los requisitos fiscales; sin embargo, está no fue cancelada con la leyenda “OPERADO CON RECURSOS FAM”.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 0001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Mediante una muestra de auditoría de los recursos pagados del fondo, se comprobó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes (DIF Aguascalientes) registró específicamente los recursos del fondo; sin embargo, se identificaron pagos con cheque y no de forma electrónica.

El Órgano Interno de Control del DIF Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/OIC/DIFAGS/010/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Aguascalientes le fueron ministrados 289,584.1 miles de pesos del presupuesto del FAM 2018, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió y devengó 283,676.7 miles de pesos y ejerció 233,668.3 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2019 el monto total ejercido ascendió a 249,321.9 miles de pesos, lo que representó el 86.1% del total transferido, por lo que quedaron disponibles 40,262.2 miles de pesos; además, se generaron rendimientos financieros por 4,454.3 miles de pesos, de los que, al 31 de diciembre de 2018, comprometió y devengó 151.1 miles de pesos y ejerció 11.0 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2019 el monto total ejercido ascendió a 151.1 miles de pesos. En ese sentido, el Gobierno del Estado de Aguascalientes reintegró los recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2018, por 327.0 miles de pesos al 15 de enero de 2019, monto integrado por 248.9 miles de pesos de recursos del fondo y 78.1 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, reintegró extemporáneamente, al mes de febrero de 2019, recursos del fondo por 5,161.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes no reintegró 39,076.8 miles de pesos, integrados por 34,851.7 miles de pesos de recursos del fondo y 4,225.1 miles de pesos de rendimientos financieros, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto asignado/ Modificado (75.0%)	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	98,035.7	98,035.7	0.0	98,035.7	97,786.8	248.9	0.0	248.9	97,786.8	248.9	248.9	0.0
Infraestructura Educativa Básica	68,833.1	68,828.4	4.7	68,828.4	61,530.4	7,298.0	922.8	6,375.2	62,453.2	6,379.9	400.8	5,979.1
Infraestructura Educativa Media	3,570.5	3,013.9	556.6	3,013.8	1,560.7	1,453.2	261.6	1,191.6	1,822.3	1,748.2	70.3	1,677.9
Infraestructura Educativa Superior	119,144.8	113,798.8	5,346.0	113,798.8	72,790.4	41,008.4	14,469.2	26,539.2	87,259.6	31,885.2	4,690.5	27,194.7
Subtotal	289,584.1	283,676.8	5,907.3	283,676.7	233,668.3	50,008.5	15,653.6	34,354.9	249,321.9	40,262.2	5,410.5	34,851.7
Rendimientos financieros	4,454.3	151.1	4,303.2	151.1	11.0	140.1	140.1	0.0	151.1	4,303.2	78.1	4,225.1
Total	294,038.4	283,827.9	10,210.5	283,827.8	233,679.3	50,148.6	15,793.7	34,354.9	249,473.0	44,565.4	5,488.6	39,076.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables y cierres de ejercicio proporcionados por los ejecutores del gasto.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0014/2019, por lo que se da como promovida la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, no obstante, persiste el Pliego de Observaciones.

2018-A-01000-19-0524-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 39,076,771.34 pesos (treinta y nueve millones setenta y seis mil setecientos setenta y un pesos 34/100 M.N.), más los intereses generados, desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la TESOFE, por no reintegrar los recursos del fondo y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 ni los recursos no pagados al primer trimestre de 2019, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018, relacionados con la transferencia de los recursos al Gobierno del Estado de Aguascalientes se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES				
Cuenta Pública 2018				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y publicaciones en medios locales de difusión.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero, Gestión de proyectos y Ficha de indicadores, los cuales también publicó en sus medios de difusión; no obstante, la información financiera reportada no mostró congruencia respecto de los reportes financieros generados y del monto ejercido.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones, en el cual contempló la evaluación de los recursos del FAM 2018.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Con la revisión de los expedientes de las adquisiciones seleccionadas como muestra, se verificó que el DIF Aguascalientes adjudicó tres contratos por licitación pública, de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados, por lo que aseguró al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

11. Con la revisión de los contratos números 013/2018 y 014/2018, correspondientes a adquisiciones, se verificó que el porcentaje de las fianzas de cumplimiento es menor del 10.0% del valor del contrato en contravención de la normativa.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación con la que aclaró que las fianzas de cumplimiento se expiden sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

12. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes unitarios de las obras, ejecutadas por el IIFEA, se constató que 10 se adjudicaron por licitación pública, 2 por invitación restringida y 1 por adjudicación directa, de conformidad con la normativa.

13. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes de obras financiadas con los recursos del FAM 2018, se constató que todas las obras se ampararon en un contrato debidamente formalizado; asimismo, contaron con las fianzas del anticipo otorgado y de cumplimiento.

14. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes de obras, financiadas con los recursos del FAM 2018, se constató que 12 obras carecieron de diversa documentación, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA EN IIFEA (MUESTRA)

Concepto	Número de contrato	Documentación faltante
Esc. Prim. Nueva Creación.	FAM-10001-18-2018	Aviso de termino de obra, bitácora de obra y finiquito.
Esc. Prim. Nueva Creación.	FAM-10002-18-2018	Aviso de termino de obra, bitácora de obra y finiquito.
Esc. Prim. Nueva Creación.	FAM-10005-18-2018	Aviso de termino de obra, bitácora de obra y finiquito.
Esc. Prim. Nueva Creación.	FAM-10006-18-2018	Bitácora de obra (en proceso).
Consolidación, Esc. Prim. Pablo Latapí Sarre.	FAM-10010-18-2018	Bitácora de obra (en proceso).
Consolidación, Esc. Prim. Alejandro Topete del Valle.	FAM-10012-18-2018	Aviso de termino de obra, bitácora de obra y finiquito.
Consolidación, Esc. Sec. Tec. No. 14.	FAM-10013-18-2018	Aviso de termino de obra, acta de entrega-recepción, bitácora de obra y finiquito.
Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, Nueva Creación.	FAM-11001-18-2018	Bitácora de obra (obra en proceso).
Conclusión Edificio Académico, Segunda Etapa, Universidad Politécnica de Aguascalientes.	FAM-11002-18-2018	Acta de entrega-recepción, bitácora de obra y finiquito.
Consolidación 2a. Etapa de Centro de Información y Documentación de la Universidad Tecnológica de Calvillo.	FAM-11004-18-2018	Bitácora de obra (obra en proceso).
Construcción de la tercera etapa de la segunda Unidad Académica, Instituto Tecnológico de Pabellón.	FAM-11008-18-2018	Bitácora de obra (obra en proceso).
Consolidación, Centro de Investigación, Universidad Tecnológica de Aguascalientes.	FAM-11011-18-2018	Bitácora de obra (obra en proceso).

FUENTE: Expedientes de obra y documentación comprobatoria del gasto del IIFEA.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0003/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de los anticipos otorgados a las 21 obras, financiadas con recursos del FAM 2018, por 68,830.4 miles de pesos, se verificó que se amortizaron 42,706.7 miles de pesos al primer trimestre de 2019, por lo que quedaron pendientes de amortizarse 26,123.7 miles de pesos, no obstante que se venció el plazo establecido para su ejecución, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículo 56, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA EN EL IIFEA
(MUESTRA)

Número de contrato	Descripción de la obra	Anticipo pagado	Anticipo amortizado	Anticipo no amortizado	Fecha de conclusión contractual
FAM-10001-18-2018	Esc. Prim. Nueva Creación.	5,664.2	4,882.9	781.3	06/11/2018
FAM-10002-18-2018	Esc. Prim. Nueva Creación.	5,295.4	4565	730.4	29/11/2018
FAM-10005-18-2018	Esc. Sec. Tec. Nueva Creación.	6,787.8	5,851.6	936.2	29/11/2018
FAM-10006-18-2018	Esc. Sec. Tec. Nueva Creación.	6,861.5	4,985.2	1,876.3	01/01/2019
FAM-10007-18-2018	J.N. Nueva creación, Real de Haciendas, Aguascalientes, Fracc. Real de Haciendas.	2,969.5	2,559.9	409.6	13/12/2018
FAM-10008-18-2018	Consolidación, telesecundaria No. 19 Enrique C. Rebsamen.	450.1	0.0	450.1	27/02/2019
FAM-10009-18-2018	Consolidación, Esc. Prim. Fermin Becerra.	238.3	0.0	238.3	15/03/2019
FAM-10010-18-2018	Consolidación, Esc. Prim. Pablo Latapí Sarre.	1,081.1	0.0	1,081.1	06/03/2019
FAM-10011-18-2018	Consolidación, Esc. Prima. J. Refugio Esparza Reyes.	381.4	0.0	381.4	08/03/2019
FAM-10012-18-2018	Consolidación, Esc. Prim. Alejandro Topete del Valle.	423.3	0.0	423.3	08/03/2019
FAM-10013-18-2018	Consolidación, Esc. Sec. Tec. No. 14.	658.2	0.0	658.2	02/03/2019
FAM-10015-18-2018	Consolidación, ETV, No. 163, Ignacio López Rayón.	206.1	0.0	206.1	08/02/2019
FAM-11001-18-2018	Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, Nueva Creación.	13,084.2	6,805.5	6,278.7	02/03/2019
FAM-11002-18-2018	Conclusión Edificio Académico, Segunda Etapa, Universidad Politécnica de Aguascalientes.	2,043.5	1,620.7	422.8	09/02/2019
FAM-11004-18-2018	Consolidación 2a. Etapa de Centro de Información y Documentación de la Universidad Tecnológica de Calvillo.	3,399.6	2,431.4	968.2	03/03/2019
FAM-11008-18-2018	Construcción de la tercera etapa de la segunda Unidad Académica, Instituto Tecnológico de Pabellón.	1,548.6	0.0	1,548.6	20/03/2019
FAM-11009-18-2018	Sistema Integral de Seguridad de las Villas, Universidad Tecnológica el Retoño.	7,379.1	4,699.6	2,679.5	06/02/2019
FAM-11011-18-2018	Consolidación, Centro de Investigación, Universidad Tecnológica de Aguascalientes.	9,040.3	4,305.0	4,735.3	11/03/2019
FAM-11012-18-2018	CECYTEA Nueva Creación.	789.3	0.0	789.3	27/02/2019
FAM-11013-18-2018	Consolidación CONALEP IV.	331.7	0.0	331.7	13/02/2019
FAM-11017-18-2018	Consolidación, Bachillerato del Deporte.	197.2	0.0	197.2	17/02/2019
Totales		68,830.4	42,706.8	26,123.6	

FUENTE: Expedientes de obra y documentación comprobatoria del gasto del IIFEA.

2018-A-01000-19-0524-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 26,123,658.07 pesos (veintiséis millones ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 07/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por la falta de amortización de los anticipos otorgados con recursos del fondo, no obstante que se venció el plazo establecido para su ejecución, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes: artículo 56.

16. Con la visita física de 13 obras realizadas por el IIFEA, con recursos del FAM 2018, se constató que las obras con números de contratos FAM-10006-18-2018, FAM-10010-18-2018, FAM-11001-18-2018, FAM-11004-18-2018, FAM-11008-18-2018 y FAM-11011-18-2018, se encontraron en proceso, no obstante que se venció el plazo establecido para su ejecución.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 0005/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de los expedientes unitarios y con la visita física de 13 obras, ejecutadas por el IIFEA, con recursos del FAM 2018, se constató que el avance físico de la obra con número de contrato FAM-10010-18-2018 no se encontró soportado con la estimación correspondiente.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 0004/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los expedientes unitarios y con la visita física de 13 obras, se constató que, en la documentación soporte, los números generadores de las obras de los contratos FAM-11001-18-2018 y FAM-11004-18-2018 no se presentaron a detalle, y que en los reportes fotográficos no se evidenció la ejecución de los conceptos de obra, por lo que se comprobó que, se pagaron conceptos de obra que no se ejecutaron, por 9,580.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículo 56.

2018-A-01000-19-0524-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,580,724.00 pesos (nueve millones quinientos ochenta mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por el pago de conceptos de obra no ejecutados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes: artículo 56.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

19. El DIF Aguascalientes no integró el padrón de beneficiarios de conformidad con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

El Órgano Interno de Control del DIF Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/OIC/DIFAGS/012/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 74,781,153.41 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones, las cuales 9 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 243,542.7 miles de pesos, que representó el 84.1% de los 289,584.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Aguascalientes no había ejercido el 19.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2019, no se ejerció el 13.9%, lo que generó una disponibilidad presupuestal pendiente de reintegro a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 74,781.2 miles de pesos, que representa el 30.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El DIF Aguascalientes careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018, ya que Gobierno del Estado de Aguascalientes no presentó la información a la SHCP con congruencia respecto de los reportes financieros, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora. Adicionalmente, el DIF Aguascalientes no integró el padrón de beneficiarios de conformidad con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG/073/2019 del 16 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 5, 6, 8, 11, 14, 16, 17 y 19 se consideran como atendidos.



PODER EJECUTIVO

ESTADO DE AGUASCALIENTES

*Original 1020/1120p
y copia 3003*

RECIBIDO
22 MAY 2019
16:24
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Dependencia: Contraloría del Estado

No. de Oficio: DGAG/073/2019

Asunto: Entrega de información y documentación inherente a la auditoría 524-DS-GF/CP2018.

Aguascalientes, Ags., a 16 de mayo de 2019.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN

Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la Auditoría
Superior de la Federación
Presente

Hago referencia a la auditoría 524-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), cuenta pública 2018, que esa Auditoría Superior de la Federación (ASF), está practicando al Gobierno del Estado de Aguascalientes y de la cual el DIF Estatal de Aguascalientes, entregó a esa instancia de fiscalización superior información solventatoria de manera previa a la presentación oficial de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mediante el oficio número DGAG/057/2019 de fecha 02 de mayo del 2019.

Sobre el particular, de manera complementaria se remite documentación tanto del DIF del Estado, así como del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (IIFEA), como se indica a continuación:

- ✓ Oficio original número DGSEA/0369/2019, que atiende a las observaciones números 1, 7, 14 y 27, y un CD certificado.
- ✓ Copia del Oficio número IIFEA/D.G./0.0652/2019, que atiende las observaciones números 7, 10, 20, 22, 23, 24 y 25, y dos CD.

Así mismo, se adjunta a la presente copia de los Acuerdos de Radicación de Investigación como se detalla en el cuadro siguiente:

*Ing. Enrique Sandoval
17/Mayo/19*

Número de Radicación	Número de Oficio	Numero de Resultado	Dependencia y/o Entidad
U.I. 135/2019	UIRQD/414/2019	3	Contraloría del Estado
U.I. 136/2019	UIRQD/415/2019	10	
U.I. 147/2019	UIRQD/416/2019	11	
U.I. 0001/2019	IIFEA/D.G./0.0647/2019	7	IIFEA
U.I. 0002/2019		11	
U.I. 0003/2019		20	
U.I. 0004/2019		24	
U.I. 0005/2019		23	
U.I. 0006/2019		25	
U.I. 0011/2019		22	
U.I. 0014/2019		Sin oficio	

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"



Reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

L.A.E. JOSEFINA GUZMÁN GUERRERO
Directora General de Auditoría Gubernamental y
Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación

F.C.P. MTRD. EMILIO BARRERA DELGADO. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. - Presente.
C.C.P. C.F. DAVID GUZMÁN MORA. - Contralor del Estado. - Presente.
C.C.P. MTRD. ERNESTO BLANCO SANBONIN. - Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferibles "A0" de la ASF. - Presente.
C.C.P. ING. ENRIQUE SANTOS SANTOS. - Jefe de Departamento de la ASF. - Presente.
C.C.P. C.P. ALMA AZUCENA GARMONIA RUIZ ESPARZA. - Titular de la Unidad Investigadora del DIF Estatal. - Presente.

DOM/SGG/WDG/whb



"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Aguascalientes (DIF Aguascalientes) y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (IIFEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Ingresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículo 42.

Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal: artículos 3, párrafo primero, 4, 5, 6, párrafo primero, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes: artículo 56.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.